



**Cabildo de
Gran Canaria**

JMBD/aps

**CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, EMERGENCIAS
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
0.8.0.2

Visto el Informe del Servicio de Medio Ambiente de propuesta de prohibición de uso del fuego por condiciones meteorológicas adversas, de fecha 22 de junio de 2016, declarada por la Dirección General de Seguridad y Emergencias del Gobierno de Canarias a partir de las 8.00 horas del 23 de junio del presente, así como la declaración del nivel Delta 2 para el Dispositivo Insular contra Incendios Forestales, dependiente de este Servicio de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria, se estima oportuno tomar las siguientes medidas preventivas, con el fin de evitar posibles incendios forestales:

- **Prohibición efectiva en terrenos forestales y zonas próximas a éstas a partir del 23 de junio y hasta el domingo 26 de junio de las quemas agrícolas y forestales de rastrojos, la celebración de eventos con uso de material pirotécnico, las Hogueras de San Juan y el uso del fuego y barbacoas en las Áreas Recreativas dependientes de este Servicio de Medio Ambiente.**

Lo que se comunica a los efectos oportunos

- El Consejero de Medio Ambiente, Emergencias y Participación Ciudadana -

- Juan Manuel Brito Díaz -



OFICINA DE INFORMACION Y ATENCION AL CIUDADANO (OIAC)

Edificio Insular I
C/ Fray Juan Agustín Millares Carró, nº 14 - 1ª Planta
C.P. 36003 Las Palmas de Gran Canaria
Tel: 928219470 - Fax: 926219480